



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.sanbartolome.es/>

BANDO

CIERRE DE CALLES “WINTER PRIDE 2025”

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de los eventos denominado “**MASPALOMAS WINTER PRIDE-MASPALOMAS WINTER PRIDE WALK 2025**”, que se celebrarán desde el día 10 de noviembre al 16 de noviembre de 2025,, *se prohibirá el estacionamiento y se restringirá la circulación* en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

PRIMERO: Queda prohibido en ambos sentidos, el estacionamiento de vehículos, el día sábado 15 de noviembre de 2025 desde las 06:00 horas, y restringida la circulación a partir de las 12:00 horas hasta la finalización del evento (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias), en las siguientes vías:

-Avda. de Tirajana en el tramo comprendido desde la Plaza Fuerteventura (Hotel Riu Palace) hasta la Avda. de Estados Unidos.

-Avda. de Estados Unidos, en el tramo comprendido desde la Avda. de Tirajana hasta la Avda. de España.

SEGUNDO: Queda restringida la circulación el día sábado 15 de noviembre de 2025, a partir de las 12:00 horas hasta la finalización del evento, en la Avda. de Gran Canaria, en el tramo comprendido entre las calles Avda. de Francia y Avda. de Tirajana para el estacionamiento de las carrozas (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias).

TERCERO: Queda prohibido el estacionamiento y restringida la circulación, el día sábado 15 de noviembre de 2025 a partir de las 09:00 horas hasta la finalización del evento, en la Avda.de Alemania en el tramo comprendido entre la calle Finlandia y la Avda. de Tirajana (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias).

CUARTO: Queda prohibido el estacionamiento desde el sábado día 15 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas hasta las 08:00 horas del domingo 16 de noviembre de 2025, en la Avda. de Tirajana, en el tramo comprendido desde la calle Avda. de Estados Unidos hasta la Avda. de Bonn para la instalación de una parada de taxis provisional.

QUINTO: Queda prohibido el estacionamiento desde lunes día 10 de noviembre de 2025, desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas del domingo 16 de noviembre de 2025, en la Avda. de España, en el tramo comprendido entre la calle Grecia y la calle Avda. de Bonn, para la instalación de una parada de taxis provisional.

SEXTO: Queda prohibido el estacionamiento desde el día 10 noviembre al 16 de noviembre de 2025, desde las 18:00 horas hasta la finalización de los actos programados, en la Avda. de Estados Unidos (sentido hacia la calle Avda. de España) para reserva de estacionamientos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

SÉPTIMO: Queda prohibido el estacionamiento y restringida la circulación (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias) en la vía de servicio alrededor de la Plaza Darío Jaén del Centro Comercial Yumbo (quedando totalmente expedita la misma de carteles, mesas y enseres en general de los locales), los días del 10 de noviembre al 16 de noviembre de 2025, desde las 18:00 horas hasta la finalización de los actos programados.

OCTAVO: Con motivo de la celebración del evento denominado “Tropicana en Ocean Club” queda prohibido el estacionamiento y restringida la circulación el día viernes 14 de noviembre de 2025, en la calle Avda. Touroperador Tui, en el tramo de vía comprendido entre la Avda.Touroperador Neckerman y la Avda. Touroperador Finnair en los horarios siguientes:

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 10-11-2025 14:22:16	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 05DBFB1FB2FACBEC92230CA02C519DD4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/05DBFB1FB2FACBEC92230CA02C519DD4			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2025 14:34:03 Ver sello			



- Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
- Sentido Norte-Sur, desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas.
 - Ambos sentidos de circulación, desde las 17:00 horas a las 20:00 horas.
- (excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-11-2025 14:22:16	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 05DBFB1FB2FACBEC92230CA02C519DD4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/05DBFB1FB2FACBEC92230CA02C519DD4			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2025 14:34:03			